

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 25 NOV 2009

VISTO el Contrato de Locación de Servicios, suscripto el día veinticinco (25) de Noviembre de 2009, entre la Presidencia de la Legislatura de la Provincia, representada por su Vicepresidente 1° a cargo de la Presidencia de la Legislatura de la Provincia, Legislador Manuel RAIMBAULT, y la Señora Adriana CAPPAGLI, D.N.I. N° 14.154.798; **Y**

CONSIDERANDO

Que la señora Adriana CAPPAGLI, D.N.I. N° 14.154.798, realizará tareas de organización de un plan de trabajo en la aplicación de la Ley Provincial N° 714, referente a la implementación de la "Administración Documental y Archivos", en el ámbito, ello en base a los lineamientos trazados.

Que la presente contratación se encuadra en lo previsto en el Art. 26 Apartado 3), inciso h) de la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad, y sus Decretos Reglamentarios.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en la Constitución Provincial, el Reglamento Interno de la Cámara, y la Resolución de Presidencia N° 342/09, ratificada por Resolución de Cámara N° 159/09.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E
ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Contrato de Locación de Servicios, suscripto el día veinticinco (25) de Noviembre de 2009, entre la Presidencia del Poder Legislativo, representada por su Vicepresidente 1°, legislador Manuel RAIMBAULT, y la señora Adriana Nora CAPPAGLI, DNI N° 14.154.798, por los motivos expuestos en el exordio..

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado en forma definitiva a las partidas presupuestarias correspondientes

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa a los efectos que correspondan. Cumplido archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

445 / 09

Dr. MANUEL RAIMBAULT
Legislador
Vicepresidente P
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo